



DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NÚMERO LA-020VST001-E4-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOTORIA, DEGUSTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,  
COORDINACIÓN Y ACTIVACIONES DE VENTA DE LECHE COMERCIAL.

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

### **1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

### **2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-020VST001-E4-2016.**

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Mixta** por lo que los participantes en lo sucesivo "LOS LICITANTES", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1** Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2** Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número **307.A.-4901** de fecha 11 de diciembre de 2015, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.3** Los "LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

### **3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

Contratación del Servicio Integral de Promotoría, Degustación, Distribución, Coordinación y 2

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

Activaciones de Venta de Leche Comercial de “LA CONVOCANTE”, en Tiendas de Autoservicio y Puntos de Venta en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el interior de la República Mexicana, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”.

La descripción completa con las especificaciones técnicas, características y requerimientos de “LOS SERVICIOS” solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Subdirección de Venta Comercial**, como área requirente y administradora de los contratos, verificará que la Contratación de “LOS SERVICIOS”, objeto de la presente licitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de “LOS SERVICIOS”, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”.

**“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola proposición, cotizando la partida completa.**

3.1.1 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28 fracción I de “LA LEY” y 35 de “EL REGLAMENTO”.

### **3.1 .-LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:**

La prestación de “LOS SERVICIOS” deberá iniciarse a partir del **20 de febrero y concluirá el 31 de diciembre de 2016**, y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Subdirección de Venta Comercial**, designará a los encargados de verificar que “LOS SERVICIOS” se lleven a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en esta Convocatoria y el contrato y en su caso, serán los responsables de calcular y solicitar la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago a que haya lugar.

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

“EL LICITANTE” adjudicado se obliga a no divulgar por ningún motivo, ya sea por escrito, verbalmente o a través de cualquier otro medio, la información que obtenga para la realización de “LOS SERVICIOS”, así como los resultados parciales y finales de los mismos.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio con la prestación de “LOS SERVICIOS”.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado del contrato que “LOS SERVICIOS” sean prestados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago establecidas en el **numeral 4.3 y el Anexo VII** de esta convocatoria.

→ **PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.**

Durante la vigencia del contrato, si “EL LICITANTE” tiene la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar por escrito a “LA CONVOCANTE”, con 3 (tres) días de anticipación, así mismo deberá presentar constancia de su inscripción al IMSS tal como lo establece el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social.

“LA CONVOCANTE” tendrá la facultad de realizar supervisiones en la forma y tiempo que considere pertinentes y por conducto del personal que designe para tal efecto la **Subdirección de Venta Comercial**.

### **3.2.-PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio de “LOS SERVICIOS” motivo de esta licitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por el concepto que se cotice, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicados en el **Anexo VII** de la presente Convocatoria y será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS”, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, y no estará sujeto a modificación posterior.

LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” por la prestación de “LOS SERVICIOS”.

La fecha de pago no excederá los términos de ley y se realizará mensualmente por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS SERVICIOS” realmente prestados a mes vencido, a los 7 (siete) días naturales<sup>4</sup>

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

posteriores a la presentación de las facturas a revisión, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS” prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “EL LICITANTE” adjudicado pudiera erogar por el suministro de material de trabajo (uniformes y fajas lumbares con tirantes y artículos promocionales), necesarios para la prestación de “LOS SERVICIOS”, por lo que no podrá exigir a “LA CONVOCANTE” pago o cargo adicional bajo ningún concepto.

### **LUGAR Y FORMA DE PAGO**

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los viernes de 09:00 a 14:00 horas; si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en la calle Ricardo Torres número 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de “EL PROVEEDOR”, conforme a las Leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, a través de cheque nominativo en la Caja General de “**LA CONVOCANTE**” ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, o a través de transferencia electrónica en la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR”.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes, en pagos mediante cheque nominativo éstos se harán en la Caja General de “**LA CONVOCANTE**” de las 14:00 a las 17:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “**LA CONVOCANTE**” un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, “EL PROVEEDOR” deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar validado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en el Departamento de Cuentas por Pagar de “**LA CONVOCANTE**”.

Los impuestos serán pagados por “**LA CONVOCANTE**” en términos de la legislación aplicable, y deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

“LA CONVOCANTE” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de “LA LEY”, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “EL PROVEEDOR” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “LA CONVOCANTE”.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago establecidas, “EL PROVEEDOR” acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### **3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”**

“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS”, indicando lo siguiente:



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

- Que cuenta con la infraestructura necesaria (oficina, cobertura del servicio en todo el país, red de telefonía, equipo de cómputo) y el recurso humano (personal técnico especializado en el ramo, con experiencia mínima de 6 meses), a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- Que se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable.
- “EL LICITANTE” deberá presentar escrito firmado de forma autógrafa por su representante, en el que manifieste que se obliga a no divulgar por ningún motivo, ya sea por escrito, verbalmente o a través de cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de “LOS SERVICIOS”, así como los resultados parciales y finales del mismo.
- “EL LICITANTE” adjudicado deberá presentar en el momento que lo requiera “LA CONVOCANTE”, los reportes necesarios de los avances y/o ajustes de acuerdo al **Anexo VII**, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.

### 3.4.-ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “LOS LICITANTES” adjudicados deberán previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

### 4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y el artículo 81 fracción IV de “EL REGLAMENTO” la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el,

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“EL LICITANTE” adjudicado deberán registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

“EL LICITANTE” adjudicado deberán presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1 Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “EL LICITANTE” ganador deberá comunicarse a los teléfonos 5237 9272 ó 5237 9232, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si “EL LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, correspondiente, “LA CONVOCANTE” procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “LA LEY”.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 fracción I y el segundo párrafo del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”.

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

- **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original. (frente y reverso)
- e) Comprobante de Domicilio.
- f) Registro Patronal del IMSS.
- g) **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará a "EL LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Subdirección de Venta Comercial** de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LOS LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de “LOS LICITANTES” que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de “LOS LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

#### 4.2.-DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la prestación de la totalidad de “LOS SERVICIOS” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “EL LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.-PENAL CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

##### **PENAL CONVENCIONAL**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con <sup>11</sup>

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

fundamento en el Artículo 53 de “LA LEY”, “EL LICITANTE” ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación de “LOS SERVICIOS”, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a “LA CONVOCANTE”, se aplicará lo siguiente:

- La pena convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculado sobre el importe total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso en la prestación de “LOS SERVICIOS”, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

**DEDUCCIONES AL PAGO**

- **Incumplimiento en la entrega de registros y reportes, así como su alteración.**

Por cada registro o reporte que “EL LICITANTE” no entregue a “LA CONVOCANTE” o que sea entregado con alteraciones comprobables o con retraso de más 5 días hábiles en la fecha requerida, se aplicará una deductiva equivalente al importe de un día del monto total del contrato.

- **Supervisión.**

En caso de que “LA CONVOCANTE” detecte durante alguna supervisión en tienda, que no se está prestando el servicio contratado, se hará del conocimiento de “EL LICITANTE” esta situación, para que rinda un informe aclaratorio a más tardar el día hábil siguiente. Por incurrir en este supuesto, se aplicará una deducción al pago equivalente al importe de un día del monto total del contrato.

El importe de la pena convencional y/o deducciones aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes o “EL LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de las dichas facturas.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que preste “LOS SERVICIOS” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedarán condicionados proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional y/o deducciones correspondientes, lo realizará el **Subdirector de Venta Comercial** o quien este designe.

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

**4.4.-CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**- Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**- Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

#### 4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

#### 4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“LOS LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “LOS LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean 14



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
26 de enero de 2016	<a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	Hasta el 04 de febrero de 2016

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>04</b>	<b>MES:</b>	<b>Febrero</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>12:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

**ACTO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>11</b>	<b>MES:</b>	<b>Febrero</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>12:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DIA:</b>	<b>17</b>	<b>MES:</b>	<b>Febrero</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
<b>LUGAR:</b>	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **04 de febrero de 2016** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará las **12:00 horas.**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de "LOS LICITANTES" **para su consulta**, un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a "LOS LICITANTES" que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma 16

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### 5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **04 de febrero de 2016 a las 12:00 horas.**

“LOS LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado ó de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección de “LOS LICITANTES” podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que “LOS LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, o a través de los correos electrónicos [adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx](mailto:adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx); [kcastillo@liconsa.gob.mx](mailto:kcastillo@liconsa.gob.mx) (en formato Word para Windows, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

Si el escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “LA LEY”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que “LOS LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “LOS SERVICIOS”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “LOS LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

La asistencia de “LOS LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a “LOS LICITANTES” que la soliciten en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por “LOS LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por “LOS LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

### **5.3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el aula asignada del tercer piso del domicilio de “LA CONVOCANTE”, **el 11 de febrero de 2016 a las 12:00 horas**. El registro de “LOS LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los Servidores Públicos y “LOS LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de “LOS LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES”, deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4, 5.5 y 5.6**, de esta Convocatoria.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral **5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con la propuesta técnica y económica requerida en el **numeral 5.5 y 5.6**, dentro o fuera del sobre, a elección de “LOS LICITANTES”.
2. En el supuesto de que “LOS LICITANTES” elija presentar la documentación Legal y Administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:

- **Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida; (numeral 5.4)**
- **Carpeta 2: Con la propuesta técnica y; (numeral 5.5)**

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

• **Carpeta: 3 Con la propuesta económica. (numeral 5.6)**

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la propuesta técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las propuestas técnicas y económicas **deberán presentarse:**

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación Legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) La cotización económica deberá presentarse en pesos mexicanos.

En caso de que el “LICITANTE” elija presentar su proposición a través de “CompraNet”, debe observar lo siguiente:

- En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo”.
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin, debe certificar previamente la “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

#### **PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

“LOS LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas a las **12:00 horas del día 11 de febrero del 2016.**

Si un “LICITANTE” opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún “LICITANTE” haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta **las 12:00 del 11 de febrero de 2016**, con lo cual **se anularán** las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, asentando lo anterior en el acta correspondiente.

#### **DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán incorporadas al sistema CompraNet, para después continuar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

Para el presente procedimiento de licitación, con fundamento en el Artículo 35 fracción II de “LA LEY”, de entre “LOS LICITANTES” que asistan a este acto, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Representante del Área Usuaría, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas presentadas en el evento.

Se informa a “LOS LICITANTES” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, será únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del “LICITANTE” designado o seleccionado para la rúbrica.

“LA CONVOCANTE” entregará a “LOS LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

“LA CONVOCANTE” imprimirá, revisará cuantitativamente y rubricará los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.**



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

<b>5.4.1</b>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>
<b>5.4.2</b>	<p>Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).</p>
<b>5.4.3</b>	<p>Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.</p>
<b>5.4.4</b>	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.</p>



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal del “LICITANTE”.
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> .
5.4.8.	Copia de Registro Patronal ante el IMSS del licitante.
5.4.9	Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
5.4.10	En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una <b>proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos del artículo 44 fracción II de “EL REGLAMENTO”</b> ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”.

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

<b>5.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> ”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”, en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VII</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “ <b>LOS SERVICIOS</b> ” considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.
5.5.2	Escrito donde <b>manifieste experiencia en Promotoría en lácteos (mínimo de un año)</b> , anexando relación de clientes y cartas de recomendación de los mismos.



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

<b>5.5.3</b>	Organigrama de la empresa y directorio de oficinas a nivel nacional, donde <b>"EL LICITANTE"</b> manifieste que cuenta con oficinas propias a nivel nacional o presentar una propuesta a <b>"LA CONVOCANTE"</b> de cobertura del servicio de todo el país, y que su propuesta sea la más conveniente para los estándares de calidad y objetivos de <b>"LA CONVOCANTE"</b> .
<b>5.5.4.</b>	<b>"EL LICITANTE"</b> deberá entregar un plan integral de mercado 2016 para garantizar que <b>"LOS SERVICIOS"</b> objeto de esta licitación haya sido pensado en cumplir la calidad, y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de <b>"LA CONVOCANTE"</b> . El plan integral de mercado 2016 deberá contar con metas, objetivos específicos y objetivos generales.
<b>5.5.5.</b>	Manifestación por escrito de que <b>"EL LICITANTE"</b> cuenta con una herramienta de medición que garantice la ejecución de <b>"LOS SERVICIOS"</b> en los puntos de venta que asigne <b>"LA CONVOCANTE"</b> donde se pueda consultar lo siguiente: las asistencias, las ventas, los inventarios, las rutas por promotor, las cuotas de venta asignadas y coberturas.
<b>5.5.6.</b>	Manifestación por escrito por parte de <b>"EL LICITANTE"</b> de que el personal podrá ser localizable en cualquier momento dentro del horario de trabajo y se comprometerá a entregar a <b>"LA CONVOCANTE"</b> una relación de los números telefónicos a la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial.
<b>5.5.7.</b>	Manifestación por escrito en la que <b>"EL LICITANTE"</b> se compromete a cubrir el PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, en concordancia y proporcional con el salario del empleado durante la vigencia del contrato y a entregar de manera bimestral la copia del comprobante del pago realizado por los empleados que se encuentran prestando <b>"LOS SERVICIOS"</b> solicitados.
<b>5.5.8.</b>	<b>"LOS LICITANTES"</b> deberán incluir una relación con los nombres del personal que se pretenda destinar para la ejecución de <b>"LOS SERVICIOS"</b> objeto del contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para dar cumplimiento al contrato.



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

5.5.9.	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar escrito firmado de forma autógrafa por su representante, que en caso de resultar adjudicatario del contrato, garantizan la calidad de <b>“LOS SERVICIOS”</b> a realizar, y que se prestará cumpliendo estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, en dicho escrito se deberá describir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que cuenta con la infraestructura necesaria (oficina, cobertura del servicio en todo el país, red de telefonía, equipo de cómputo) y el recurso humano (personal técnico especializado en el ramo, con experiencia mínima de 6 meses), a fin de garantizar que <b>“LOS SERVICIOS”</b> objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de <b>“LA CONVOCANTE”</b>.</li><li>• Que se obliga ante <b>“LA CONVOCANTE”</b> a responder por los defectos en la calidad de <b>“LOS SERVICIOS”</b>, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable.</li><li>• Que se obliga a no divulgar por ningún motivo, ya sea por escrito, verbalmente o a través de cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de <b>“LOS SERVICIOS”</b>, así como los resultados parciales y finales del mismo.</li><li>• Que presentará en el momento que lo requiera <b>“LA CONVOCANTE”</b>, los reportes necesarios de los avances y/o ajustes de acuerdo al <b>Anexo VII</b>, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de <b>“LA CONVOCANTE”</b>.</li></ul>
--------	---

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

5.6.1	El formato por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de “LOS SERVICIOS” requeridos por “LA CONVOCANTE”, deberá ser elaborado en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndolo en la <b>parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado</b> , en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS”, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el <b>Anexo VII</b> de esta convocatoria.
5.6.2	Carta compromiso en la que manifieste que su proposición económica no se elabora en condiciones de prácticas desleales de comercio.
5.6.3	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.
5.6.4	Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta

### 5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando,

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".

#### **5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "La Ley" y 51 "DEL REGLAMENTO" toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir "EL LICITANTE" con las características y especificaciones de "LOS SERVICIOS" a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando las propuestas que resulten solventes técnicamente.

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos.

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII**, será motivo para que la propuesta sea desecheda.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Subdirección de Venta Comercial**, realizará la evaluación de los **requisitos técnicos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, **motivando y fundando dicha evaluación**.

Para esta evaluación, la Subdirección de Venta Comercial elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.5. y el Anexo VII de la presente Convocatoria, y determinará si las proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, especificará los motivos de incumplimiento con base en la información técnica

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

proporcionada por “LOS LICITANTES”. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el Servidor Público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o “LOS LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

#### 5.9.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LOS LICITANTES”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

- c) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- f) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- h) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- i) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por “LOS LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subdirección de Venta Comercial**.

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito.**

#### **5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente licitación, y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subdirección de Venta Comercial** no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

#### 5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de “LOS LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

#### 5.12.-FALLO.

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula del tercer piso asignada por “LA CONVOCANTE”, **el 17 de febrero de 2016, a partir de las 13:00 horas**, a la que libremente podrán asistir “LOS LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A “LOS

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**LICITANTES** que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

“LOS LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a “LOS LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



**LICONSA**

ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**6.-INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**7.- ANEXOS.**

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.**
- VIII. MODELO DE CONTRATO.**
- IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**



DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

ANEXO I

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre



DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_





**LICONSA**

ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

ANEXO III

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_ (7)\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON \_\_\_\_ (8)\_\_\_\_ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_ (10)\_\_\_\_\_ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....  
(Nombre y firma del Representante o  
Apoderado)



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA:

PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

13

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**ANEXO IV**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-020VST001-E4-2016**

**NOMBRE DEL LICITANTE** \_\_\_\_\_

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.**

<p><b>5.4.1</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>	<p>SI ( ) No. ( )</p>
<p><b>5.4.2</b></p>	<p>Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original.</p>	<p>SI ( ) No. ( )</p>



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-020VST001-E4 -2016**

<b>5.4.3</b>	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	SI ( ) No. ( )
<b>5.4.4</b>	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	SI ( ) No. ( )
<b>5.4.5</b>	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	SI ( ) No. ( )
<b>5.4.6</b>	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	SI ( ) No. ( )
<b>5.4.7</b>	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> .	SI ( ) No. ( )
<b>5.4.8.</b>	Copia de Registro Patronal ante el IMSS de "EL LICITANTE".	SI ( ) No. ( )
<b>5.4.9</b>	Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	SI ( ) No. ( )



LICONSA  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

5.4.10	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para <b>presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"</b> ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".	SI ( ) No. ( )
--------	--	----------------

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> ", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por " <b>LA CONVOCANTE</b> ", en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VII</b> de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de " <b>LOS SERVICIOS</b> " considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.	SI ( ) No. ( )
5.5.2	Escrito donde <b>manifieste experiencia en Promotoría en lácteos (mínimo de un año)</b> , anexando relación de clientes y cartas de recomendación de los mismos.	SI ( ) No. ( )
5.5.3	Organigrama de la empresa y directorio de oficinas a nivel nacional, donde " <b>EL LICITANTE</b> " manifieste que cuenta con oficinas propias a nivel nacional o presentar una propuesta a " <b>LA CONVOCANTE</b> " de cobertura del servicio de todo el país, y que su propuesta sea la más conveniente para los estándares de calidad y objetivos de " <b>LA CONVOCANTE</b> ".	SI ( ) No. ( )
5.5.4.	" <b>EL LICITANTE</b> " deberá entregar un plan integral de mercado 2016 para garantizar que " <b>LOS SERVICIOS</b> " objeto de esta licitación haya sido pensado en cumplir la calidad, y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de " <b>LA CONVOCANTE</b> ". El plan integral de mercado 2016 deberá contar con metas, objetivos específicos y objetivos generales.	SI ( ) No. ( )
5.5.5.	Manifestación por escrito de que " <b>EL LICITANTE</b> " cuenta con una herramienta de medición que garantice la ejecución de " <b>LOS SERVICIOS</b> " en los puntos de venta que asigne " <b>LA CONVOCANTE</b> " donde se pueda consultar lo siguiente: las asistencias, las ventas, los inventarios, las rutas por promotor, las cuotas de venta asignadas y coberturas.	SI ( ) No. ( )



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

5.5.6.	Manifestación por escrito por parte de <b>"EL LICITANTE"</b> de que el personal podrá ser localizable en cualquier momento dentro del horario de trabajo y se comprometerá a entregar a <b>"LA CONVOCANTE"</b> una relación de los números telefónicos a la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial.	SI ( ) No. ( )
5.5.7.	Manifestación por escrito en la que <b>"EL LICITANTE"</b> se compromete a cubrir el PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, en concordancia y proporcional con el salario del empleado durante la vigencia del contrato y a entregar de manera bimestral la copia del comprobante del pago realizado por los empleados que se encuentran prestando <b>"LOS SERVICIOS"</b> solicitado.	SI ( ) No. ( )
5.5.8.	<b>"LOS LICITANTES"</b> deberán incluir una relación con los nombres del personal que se pretenda destinar para la ejecución de <b>"LOS SERVICIOS"</b> objeto del contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para dar cumplimiento al contrato.	SI ( ) No. ( )



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

<p><b>5.5.9.</b></p>	<p><b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar escrito firmado de forma autógrafa por su representante, que en caso de resultar adjudicatario del contrato, garantizan la calidad de <b>“LOS SERVICIOS”</b> a realizar, y que se prestará cumpliendo estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, en dicho escrito se deberá describir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que cuenta con la infraestructura necesaria (oficina, cobertura del servicio en todo el país, red de telefonía, equipo de cómputo) y el recurso humano (personal técnico especializado en el ramo, con experiencia mínima de 6 meses), a fin de garantizar que <b>“LOS SERVICIOS”</b> objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de <b>“LA CONVOCANTE”</b>.</li><li>• Que se obliga ante <b>“LA CONVOCANTE”</b> a responder por los defectos en la calidad de <b>“LOS SERVICIOS”</b>, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable.</li><li>• Que se obliga a no divulgar por ningún motivo, ya sea por escrito, verbalmente o a través de cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de <b>“LOS SERVICIOS”</b>, así como los resultados parciales y finales del mismo.</li><li>• Que presentará en el momento que lo requiera <b>“LA CONVOCANTE”</b>, los reportes necesarios de los avances y/o ajustes de acuerdo al <b>Anexo VII</b>, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de <b>“LA CONVOCANTE”</b>.</li></ul>	<p>SI ( ) No. ( )</p>
----------------------	---	-----------------------



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.6.1	El formato por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización del servicio requerido por "LA CONVOCANTE", deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de las rutas, el precio por viaje, según sea el caso, y el total por cada partida que se coticie, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta por partida, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el Anexo VII de esta convocatoria.	SI ( ) No. ( )
5.6.2	Carta compromiso en la que manifieste que su proposición económica no se elabora en condiciones de prácticas desleales de comercio.	SI ( ) No. ( )
5.6.3	En la propuesta económica <b>se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales</b> posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.	SI ( ) No. ( )
5.6.4	Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta	SI ( ) No. ( )

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a      de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**ANEXO V**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOTORIA, DEGUSTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COORDINACIÓN Y ACTIVACIONES DE VENTA DE LECHE COMERCIAL	
I.V.A.	
TOTAL	

Se deberá indicar que la propuesta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo y que el precio ofertado ya considera todos los costos, hasta la conclusión total de la prestación del servicio, así como la forma de pago.

**Señalar si participa con propuesta conjunta \_\_\_\_\_**  
**Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)**



DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

ANEXO VI

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

**ANEXO VII**  
**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES**  
**ANEXO TÉCNICO**

▪ **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Contratación del Servicio Integral de Promotoría, Degustación, Distribución, Coordinación y Activaciones de Venta de Leche Comercial de LICONSA S.A. DE C.V., en lo sucesivo “**LICONSA**”, en Tiendas de Autoservicio y Puntos de Venta en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el interior de la República Mexicana, en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”, en el periodo comprendido del 20 de Febrero al 31 de diciembre de 2016, mediante una agencia especializada en el ramo, con el fin de promover el consumo de leche comercial “**LICONSA**” y posicionarla en el mercado nacional.

“**LOS SERVICIOS**” solicitados se detallan a continuación:

**En el caso de promotoria en tiendas de autoservicios:**

- Mantener el producto exhibido de forma limpia y ordenada en los anaqueles asignados por las cadenas comerciales, asegurando la disponibilidad para los consumidores.
- Mantener niveles de inventario de acuerdo a lo establecido por la cadena comercial.
- Monitorear actividades de la competencia como promociones, cambios de precios y cualquier otro servicio que ofrezcan.
- Implementar las actividades de mercadotecnia con el fin de garantizar el impulso de marca.
- Conseguir exhibiciones adicionales.
- Fomentar una relación cordial y profesional con la cadena y/o cliente comercial en beneficio de “**LICONSA**”.
- Realizar labor de venta orientando a los consumidores y resolviendo sus inquietudes en cuanto a precio, calidad y presentación.

**En el caso de puntos de venta en calle:**

- Se requiere que **EL PROVEEDOR** realice la recolección del producto en la Planta o Centro de Trabajo que la Subdirección de Venta comercial determine.
- Se requiere que **EL PROVEEDOR** distribuya la Leche Comercial por medio de los vehículos que serán proporcionados por “**LICONSA**”. En el caso de la distribución en el Estado de Oaxaca,
- Se requiere que **EL PROVEEDOR** realice la Venta en calle en los puntos de venta definidos por la Subdirección de Venta Comercial.
- Se requiere que **EL PROVEEDOR** realice el cobro del producto y depósito del mismo en cuenta bancaria proporcionada por el Centro de Trabajo de Liconsa donde se recolectó el producto comercial.
- Se requiere que **EL PROVEEDOR** realice labor de venta orientando a los consumidores y resolviendo sus inquietudes en cuanto a precio, calidad y presentación.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**EL PROVEEDOR** deberá entregar vía correo electrónico a la persona designada por la Subdirección de Venta Comercial, los reportes electrónicos los días miércoles de cada semana y de forma quincenal se hará una conciliación con los reportes físicos con fecha sellada por la tienda de autoservicios, nombre y firma de quien elabora, así como las evidencias fotográficas por cada tienda atendida.

Los Reportes a entregar deberán ser presentados en una bitácora individual incluyendo memoria fotográfica:

- Reporte de actividades, inventarios en bodega y piso de venta, frentes, exhibiciones, comentarios generales en tiendas de autoservicios;
- Reporte de caducidades en tiendas de autoservicios;
- Monitoreo de precios de nuestros productos y de la competencia en tiendas de autoservicios;
- Reporte de agotados en tiendas de autoservicios;
- Reporte de visita a tiendas de autoservicios a fin de constatar el cumplimiento de la promoción contratada; adicionalmente se deberán entregar los siguientes requisitos: asistencia integrando tickets expedidos por las tiendas de autoservicios, sellos, nombre y firma del responsable del área;
- Reporte de asistencia y fotográfico de activaciones de venta y degustaciones adicionales de leche UHT y leche Frisia;
- Reporte de ventas e incidencias de venta en calle.

Estos reportes deberán ser analizados por **EL PROVEEDOR**, quien entregará un resumen cada 15 días, indicando los hallazgos más relevantes que resulten de dicho estudio a la persona designada por la Subdirección de Venta Comercial.

**EL PROVEEDOR** informará de forma quincenal a la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial, sobre las actividades desarrolladas durante ese periodo de tiempo.

**EL PROVEEDOR** analizará los reportes de resultados, el cumplimiento de las visitas a tienda, exhibiciones, seguimiento de ventas diarias, con el fin de cumplir con los objetivos de venta.

Durante la vigencia del contrato, si **EL PROVEEDOR** tiene la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar por escrito a **"LICONSA"**, con 3 (tres) días de anticipación, así mismo deberá presentar constancia de su inscripción al IMSS tal como lo establece el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social.



DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

**EL PROVEEDOR**, deberá implementar las estrategias de mercado, a fin de lograr el desplazamiento de los productos **“LICONSA”**, con el propósito de dar a conocer el producto y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos comerciales de la empresa, **“LICONSA”** tendrá la facultad de realizar supervisiones en la forma y tiempo que considere pertinente por conducto del personal que designe para tal efecto la Subdirección de Venta Comercial.

**“LOS SERVICIOS”** podrán ampliarse para cumplir el objeto del presente contrato con la incorporación de servicios adicionales a solicitud de **“LICONSA”**, consistentes en activaciones y degustaciones extras, con cargo al importe originalmente pactado.

**ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES**

**EL PROVEEDOR** deberá suministrar y distribuir el material de trabajo (uniformes, fajas lumbares con tirantes, artículos promocionales) para realizar el servicio, en cualquier punto de la República que sea solicitado.



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

• **LUGARES DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO**

**SERVICIO DE PROMOTORIA Y SUPERVISIÓN 2016**

ESTADO	CIUDAD	SERVICIO DE PROMOCIÓN	SERVICIO DE SUPERVISIÓN
CHIAPAS	TUXTLA	1	
	TAPACHULA	1	
GUERRERO	ACAPULCO	3	
HIDALGO	PACHUCA	3	
QUERETARO	QUERETARO	2	
MORELOS	CUERNAVACA	2	
OAXACA	OAXACA	4	1
PUEBLA	PUEBLA	4	
VALLE DE MEXICO	AREA METROPOLITANA	38	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	7	
QUINTANA ROO	CANCUN	1	
	PLAYA DEL CARMEN	1	
TABASCO	VILLAHERMOSA	2	
VERACRUZ	XALAPA	1	
	VERACRUZ	3	
	CORDOBA/ORIZABA	1	
JALISCO	GUADALAJARA	3	1
MICHOACAN	MORELIA	2	
GUANAJUATO	GUANAJUATO	2	
YUCATAN	MERIDA	2	
		<b>83</b>	<b>5</b>

**SERVICIO DE PROMOTORIA, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACION DE VENTA DE LECHE COMERCIAL EN CALLE 2016**

ESTADO	CIUDAD	SERVICIO DE PROMOCIÓN	SERVICIO DE CHOFER	SERVICIO DE SUPERVISIÓN	SERVICIO DE COORDINACIÓN
OAXACA	OAXACA	17	17	3	1
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

Si derivado de las actividades de implementación de venta de leche comercial se requiere transferir personal a otra Entidad Federativa o Ciudad donde se prestará el servicio, no habrá inconveniente por parte del **PROVEEDOR** para que se lleve a cabo, respondiendo a las necesidades estratégicas de la Subdirección de Venta Comercial; así mismo, si las condiciones de la venta de leche comercial demandan actividades estratégicas que apoyen en el logro de las metas de venta, el costo de las mismas se cargará al monto total del contrato.

**CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de **EL PROVEEDOR**, conforme a lo siguiente:

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de **EL PROVEEDOR**, conforme a lo siguiente:

El pago se realizará mensualmente por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS SERVICIOS”**, realmente prestado a mes vencido, conforme a lo establecido en el contrato respectivo, y se llevará a cabo a los 7 (siete) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, mismas que deberán coincidir con la descripción general y precios del contrato correspondiente, previa validación de la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial de **“LICONSA”**, de que cumplen en cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a **“LOS SERVICIOS”** requeridos y contratados.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de **EL PROVEEDOR**, conforme a las Leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, a través de cheque nominativo en la Caja General de **“LICONSA”** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, P.B., Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, o a través de transferencia electrónica en la cuenta bancaria de **EL PROVEEDOR**.

Los impuestos serán pagados por **“LICONSA”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los viernes de 09:00 a 14:00 horas; si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar 55

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

de “**LICONSA**”. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de “**LICONSA**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las facturas correctas, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes. En pagos mediante cheque nominativo éstos se harán en la Caja General de “**LICONSA**” de las 14:00 a las 17:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “**LICONSA**” un incumplimiento en el plazo convenido.

**EL PROVEEDOR** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LICONSA**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “**LICONSA**”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la pena convencional y deducciones al pago señaladas en el Anexo, **EL PROVEEDOR** acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de la pena convencional y deducciones al pago a la que se haya hecho acreedor.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **EL PROVEEDOR** pudiera erogar por el suministro de material de trabajo (uniformes y fajas lumbares con tirantes), necesarios para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, por lo que no podrá exigir a “**LICONSA**” ningún pago o cargo adicional bajo ningún concepto.

“**LICONSA**” otorgará su consentimiento para que **EL PROVEEDOR**, ceda sus derechos de cobro y esté 56

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **EL PROVEEDOR** que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

**PRECIO UNITARIO:**

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **EL PROVEEDOR** pudiera erogar, incluyendo el suministro de material de trabajo (uniformes, fajas lumbares con tirantes y artículos promocionales), necesarios para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, por lo que no podrá exigir a “**LICONSA**” ningún pago o cargo adicional bajo ningún concepto.

**PENAS CONVENCIONALES Y / O DEDUCCIONES AL PAGO**

**-PENA CONVENCIONAL**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculado sobre el importe total de “**LOS SERVICIOS**” no prestado oportunamente, por cada día natural de retraso en la prestación del “**LOS SERVICIOS**”, de acuerdo a lo establecido en el contrato y a las especificaciones proporcionadas, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

**-DEDUCCIONES AL PAGO**

La Dedución al pago que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de “**LOS SERVICIOS**” en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR**, por cada día natural de incumplimiento en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, de acuerdo a lo establecido en el contrato y a las especificaciones proporcionadas, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato, respecto a los conceptos que integran el contrato.

**• Incumplimiento en la entrega de registros y reportes, así como su alteración:**

Por cada registro o reporte que el **PROVEEDOR** no entregue a “**LICONSA**” o que sean entregados con alteraciones comprobables o con retraso de más 5 días hábiles en la fecha requerida, se aplicará una deductiva equivalente al importe de un día del monto total del contrato.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

• **Supervisión:**

En caso de que “**LICONSA**” detecte durante alguna supervisión en tienda, que no se está prestando el servicio contratado, se hará del conocimiento de **EL PROVEEDOR** esta situación, para que rinda un informe aclaratorio a más tardar el día hábil siguiente. Por incurrir en este supuesto, se aplicará una deducción al pago equivalente al importe de un día del monto total del contrato.

El importe de las penalidades y deducciones aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes o **EL PROVEEDOR** lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de las dichas facturas.

Será total responsabilidad de **EL PROVEEDOR** que preste “**LOS SERVICIOS**” que se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “**LICONSA**”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

**SEGURIDAD SOCIAL**

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar a “**LICONSA**”, listado así como las cédulas de inscripción del personal que ejecutará el contrato, que se encuentran debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante la vigencia del contrato, así mismo, si “**EL PROVEEDOR**” tienen la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “**LICONSA**”, con 3 (tres) días de anticipación, así mismo, deberá contar con la constancia de inscripción al seguro social tal como lo establece el artículo 15, fracción I, de la Ley Federal del Seguro Social.

**RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

**EL PROVEEDOR** y “**LICONSA**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **EL PROVEEDOR**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **EL PROVEEDOR** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “**LICONSA**” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**EL PROVEEDOR** y “**LICONSA**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **EL PROVEEDOR** y “**LICONSA**”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

#### **PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**EL PROVEEDOR** estará obligado a presentar la "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**", con una antigüedad menor a 30 días naturales previo a la fecha de suscripción del contrato. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el servicio objeto del contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente contrato.

#### **GARANTÍA DEL SERVICIO**

**EL PROVEEDOR** quedará obligado a garantizar la calidad de “**LOS SERVICIOS**” a realizar, y que se prestarán cumpliendo estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en este Anexo y el contrato respectivo, en dicho escrito se deberá describir lo siguiente:

- **EL PROVEEDOR** deberá presentar en el momento que lo requiera “**LICONSA**”, los reportes necesarios de los avances y/o ajustes de acuerdo a este Anexo demostrando que cuenta con la infraestructura necesaria (oficina, cobertura del servicio en todo el país, red de telefonía, equipo de cómputo) y el recurso humano (personal técnico especializado en el ramo), a fin de garantizar que “**LOS SERVICIOS**” objeto de este anexo sea proporcionado con la calidad, oportunidad y

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LICONSA”.

- **EL PROVEEDOR** quedará obligado ante “LICONSA” a responder por los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este anexo, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable.
- **EL PROVEEDOR** estará obligado a no divulgar por ningún motivo, ya sea por escrito, verbalmente o a través de cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de “LOS SERVICIOS”, así como los resultados parciales y finales del mismo.

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **EL PROVEEDOR** se obliga ante “LICONSA” a presentar en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total del servicio requerido para el periodo comprendido del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2016 antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por el proveedor contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tanto **EL PROVEEDOR** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “LICONSA” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

**ANEXO VIII**  
**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE -----  
-----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA,  
S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO  
POR -----, EN SU CARÁCTER DE  
APODERADO Y POR LA OTRA PARTE -----  
-, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO POR -----  
-----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO; A LAS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES  
DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, en los términos de la Escritura Pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 en el Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501, foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, tal y como consta en la Escritura Pública número 24,971 de fecha 15 de Agosto de 1995, ante la fe del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552.

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de



DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que ----- acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “LICONSA”, en términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número -- en -----, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere contratar el Servicio de -----, (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”) para el cumplimiento de los objetivos de “LICONSA”, de acuerdo a lo que se indica en el **ANEXO ÚNICO**, que firmado por “**LAS PARTES**”, forma parte integrante de este contrato.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ---- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de ----- adjudicándose el presente contrato a favor de “**EL PROVEEDOR**”, en los términos del fallo de fecha -----, por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por “LICONSA”.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ----- de fecha --- de -----, emitido por -----.

**2.- “EL PROVEEDOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

2.1.- Que su representada se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de -----, creada mediante Escritura Publica número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ---- en -----, inscrita en el ----- de -----, en el folio mercantil número -----.

2.2.- Que ----- acredita su personalidad como Apoderado de “**EL PROVEEDOR**” en los términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número --- de -----; identificándose con - <sup>62</sup>



DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

-----, expedida por -----,  
manifestando que las facultades conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

**2.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentran los servicios de -----  
-----.

**2.4.-** Que cuenta con los siguientes registros:

**2.4.1.-** Registro Federal de Contribuyentes: -----

**2.4.2.-** Registro Patronal IMSS: -----

**2.5.-** Que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales, les imponen a los proveedores y de los efectos legales que en caso de incumplimiento le son aplicables.

**2.6.-** Que él ni su representante o las personas que forman parte de la Empresa, se encuentran dentro de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a ----- . Así como estar al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.9.-** Que de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como ----- empresa.

**3.- DECLARAN "LAS PARTES":**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en <sup>63</sup>

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LICONSA” “LOS SERVICIOS” de conformidad a lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

#### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- 
- 
- 

#### TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LICONSA”

- 
- 
- 

#### CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

La prestación de “LOS SERVICIOS” se realizará de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

#### QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” cuenta con un presupuesto para cubrir “LOS SERVICIOS” por la cantidad de \$----- (-----  
----- /100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

El precio unitario de **“LOS SERVICIOS”**, se describe en el **ANEXO ÚNICO**.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **EL PROVEEDOR** pudiera erogar, incluyendo -----  
-----, necesarios para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que no podrá exigir a **“LICONSA”** ningún pago o cargo adicional bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato, excepto por los casos que no están incluidos y cumplan con lo establecido y enunciado en esta cláusula., previo acuerdo con **“LICONSA”**.

**SEXTA.-LUGAR Y FORMA DE PAGO**

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar de **“LICONSA”** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) de acuerdo a lo descrito en el apartado Condiciones de Pago, mismo que forma parte del **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar en el Departamento de Cuentas por Pagar, adscrito a la Dirección de Finanzas y Planeación de **“LICONSA”** por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del ----- al -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

**DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LICONSA”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

**“LAS PARTES”** convienen en que **“LICONSA”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LICONSA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) <sup>66</sup>

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de -- (----) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación ----- con ----- de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

#### DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIÓN DE **“LA LECHE”**

En caso de que el presente contrato se rescindiera o se diera por terminado anticipadamente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a devolver a **“LICONSA”** **“LA LECHE”** que no fue utilizada para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y que se encuentre en posesión de **“EL PROVEEDOR”**.

#### DÉCIMA CUARTA.- MULTAS

Cuando por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** se impongan a **“LICONSA”** sanciones de carácter administrativo o judicial, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a resarcir a **“LICONSA”** de los daños y perjuicios que se le ocasionen y el pago de las multas que derive de las sanciones aplicadas.

#### DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DEL SERVICIO

**EL PROVEEDOR** quedará obligado a garantizar la calidad de **“LOS SERVICIOS”** a realizar, y que se prestarán cumpliendo estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

#### DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$-----.- (-----) **PESOS --/100 M.N.)** antes del Impuesto al Valor Agregado.

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO**

Por el retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, se aplicaran a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales descritas en el **ANEXO ÚNICO**, asimismo se le aplicaran las deducciones al pago, señaladas en el mismo **ANEXO ÚNICO**.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR**

Queda estrictamente prohibido para **“EL PROVEEDOR”** subcontratar a un tercero para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** pactados en este instrumento en virtud de que el contrato que se celebra es *intuitu persona* (en atención a la persona que se obliga)

**DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**

**“LICONSA”**, realizará la supervisión de este servicio en ----- por parte de la persona que designe ----- de **“LICONSA”**. En el interior de la República, la supervisión será realizada por la persona designada por cada Centro de Trabajo para este fin.

**“EL PROVEEDOR”** concederá todas las facilidades a **“LICONSA”** para que a través de su personal que para tal efecto designe, verifique en todo tiempo que **“LOS SERVICIOS”** lo realice **“EL PROVEEDOR”** conforme a las condiciones, especificaciones y programas, establecidos en el **ANEXO ÚNICO**, y en el caso de que éstos no se desarrollen conforme a lo pactado, **“LICONSA”** podrá rescindir el contrato sin incurrir en responsabilidad.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla ----- de la Resolución Miscelánea Fiscal para -----.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **“EL PROVEEDOR”** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana:

**“LICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016**

**Ricardo Torres #1, Fraccionamiento Lomas de  
Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México,  
C.P. 53390**

---

---

---

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México; el -- días del mes de ----- de -----.

**“LICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**

-----  
Apoderado

-----  
-----

-----  
**Servidor Público Encargado de la Verificación del Cumplimiento  
del Presente Instrumento.**

REVISIÓN LEGAL

-----  
-----

----/-----\*



DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-020VST001-E4 -2016

**ANEXO IX**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)